

Informe de Viabilidad Judicial

Solicita:

Iris Andalucia SL

Contra:

OIKOS MAGNA SL

04 OCTUBRE 2024

1.- ANTECEDENTES

El presente informe ha sido redactado a petición de la acreedora solicitante en consideración a la información y documentos aportados por la misma y con la única finalidad de servir para valorar las expectativas y posibilidades de éxito de una reclamación judicial contra la deudora. Queda expresa y terminantemente prohibida su reproducción, difusión o divulgación, así como su uso para cualquier otra finalidad diferente de la indicada.

También a petición de **Iris Andalucía SL** (en adelante la ACREDITORA) hemos realizado una investigación en las principales bases de datos comerciales y financieras para emitir informe adjunto sobre la capacidad de pago y solvencia de la deudora.

ORIGEN DE LA DEUDA:

La acreedora, IRIS ANDALUCIA SL, es una empresa dedicada al sector de la construcción.

Bajo encargo de la empresa deudora, OIKOS MAGNA SL, ha realizado una serie de trabajos en distintas obras.

Actualmente, la acreedora manifiesta que OIKOS MAGNA SL mantiene pendiente de pago la cantidad reclamada.

2.- DATOS DE LA DEUDORA

- NOMBRE: OIKOS MAGNA SL
- NIF: B93566164
- ÚLTIMAS CUENTAS ANUALES DEPOSITADAS: 2024
- ADMINISTRADOR: NARCISO GONZALEZ GOMEZ
- DOMICILIO SOCIAL: C/ EL PINAR, S/N 10, B 1 ,URB. LOMAS DE L. - MARBELLA - 29602 - MÁLAGA

3.- DATOS DE LA DEUDA

Se reclama un importe total de 74.121,35 €, del que se ha recibido a cuenta la suma de 14.376,06 €, por lo que el importe reclamado es de 59.745,29 €, y que se desglosa en el siguiente listado:

Número	Fecha	Vencimiento	Total	Pagado
67A	13-06-2024	---	11.064,75 €	0,00 €
72A	02-07-2024	---	10.364,01 €	0,00 €
73A	03-07-2024	---	6.990,17 €	0,00 €
74A	03-07-2024	---	1.317,54 €	0,00 €
76A	04-07-2024	---	755,04 €	0,00 €
77A	04-05-2024	---	254,10 €	0,00 €
78A	09-07-2024	---	3.332,16 €	0,00 €
79A	09-07-2024	---	883,30 €	0,00 €
88A	23-07-2024	---	5.182,91 €	0,00 €
48A	07-05-2024	---	2.061,35 €	0,00 €
50A	13-05-2024	---	2.528,66 €	0,00 €
52A	16-05-2024	---	2.242,47 €	0,00 €
53A	16-05-2024	---	14.569,20 €	14.376,06 €
63A	16-06-2024	---	10.494,49 €	0,00 €
64A	16-06-2024	---	1.703,68 €	0,00 €
65A	13-06-2024	---	203,28 €	0,00 €
66A	13-06-2024	---	174,24 €	0,00 €
			74.121,35 €	14.376,06 €

IMPORTE TOTAL DE LA DEUDA: **59.745,29 €**

Al tener la deudora condición de empresaria, procederá la adición de los intereses de demora correspondientes a las operaciones comerciales, así como gastos de gestión de cobro por importe de otros 40 €.

4.- DOCUMENTACIÓN Y PRUEBA

La acreedora aporta la siguiente documentación habitual en el tráfico mercantil:

- La existencia de pagos a cuenta constituye otro elemento probatorio del cumplimiento, cuando menos, parcial, lo que apoya la viabilidad de la reclamación.

A continuación se listan los diferentes documentos **no facturas** aportados por el cliente:

Tipo de documento	Descripción
Comunicaciones	WHATSAPP INTERCAMBIADOS
Comunicaciones	EMAILS ENVIADOS
Comunicaciones	EMAILS ENVIADOS
Otros	Certificado Inicial de Reclamación
Otros	Certificado Final de Reclamación

La acreedora manifiesta que no existe contrato celebrado entre las partes, no obstante, manifiesta la existencia de presupuestos firmados por la parte deudora, pendientes de aportación.

No se aportan partes de trabajo.

No se aportan certificaciones de obra.

No se aportan fotografías u otra documentación que acredite la ejecución de los trabajos encargados.

En la conversación WhatsApp mantenida entre las partes, podemos observar como la parte deudora reconoce mantener una deuda con la acreedora.

5.- VIABILIDAD DE LA RECLAMACIÓN JUDICIAL

Consideramos que la documentación contractual aportada por la empresa acreedora es **SUFICIENTE**. Se trata de documentos de los que habitualmente documentan los créditos o deudas de la clase de relación comercial existente entre acreedora y deudora. Por tanto, tiene encaje en lo previsto en el art. 812 LEC, por lo que permiten la presentación de demanda de juicio monitorio.

Con los datos que se nos han facilitado, establecemos el porcentaje de posibilidades de obtener una sentencia favorable en el **65 %**.



Observaciones:

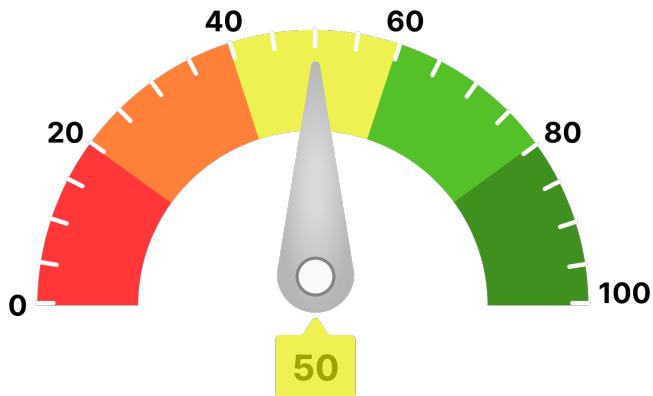
El porcentaje de riesgo viene determinado por la posibilidad de oposición de la parte deudora alegando su disconformidad con alguna parte de los trabajos ejecutados.

IMPORTANTE: La acreedora debe aportar los presupuestos firmados, asimismo, en caso de disponer de partes detrabajo y certificaciones, las mismas deberán ser aportadas para la pertinente reclamación judicial.

6.- ANÁLISIS DE SOLVENCIA Y EXPECTATIVAS DE COBRO

Resumen del Informe

VIABILIDAD DE COBRO



Para llegar a este valor, se han tenido en consideración parámetros como:

- Scoring de valoración de la compañía
- Comportamiento de pagos de la compañía
- Estimación de la probabilidad de que la empresa produzca impagos a proveedores
- Capacidad máxima de solvencia estimada y su comparativa sectorial
- Presentación anual de cuentas
- Otros relativos a la capacidad y conducta de pago de la deudora

Ha de indicarse que el análisis realizado se fundamenta y sustenta en los datos que el cliente ha entregado, así como los aportados por la compañía **AXESOR | MONITORIZA**, por lo que a este respecto **RedClaimer** se mantiene en la distancia sobre la veracidad o exactitud de los mismos, declinando cualquier responsabilidad derivada de la inexactitud, desactualización, error u omisión de los datos necesarios para redactar este informe.

Resumen de riesgo

Constitución: 17/08/2017

Estado: Activa

Fecha de Última Publicación BORME:
07/07/2022

Acto de Última Publicación BORME:
Modificaciones estatutarias

CNAE: 6832

Descripción CNAE: Gestión y administración de la propiedad inmobiliaria

Tamaño: Microempresa

Tamaño UE: Microempresa

Probabilidad de Impago



Probabilidad de impago
empresarial
¡Elevado!



Probabilidad de impago
media sectorial
¡Elevado!

Riesgo Máximo Aconsejado

Empresa

13.000 €

Capacidad Máxima de Solvencia

Empresa

19.000 €

Medio del sector y mismo tamaño

13.595 €

Información Financiera

	2021	2022	Var.2022-2021
Cifra de Negocios	544.298 €	1.539.441 €	182,83 %
Fondo de Maniobra	-26.190 €	215.682 €	923,53 %
Endeudamiento	191.043,93 €	123.979,09 €	-35,10 %
Autonomía Financiera	3,76 €	67,31 €	1.690,53 %
Free Cash Flow	63.809 €	-131.115 €	-305,48 %
Ebitda	37.016 €	330.579 €	793,06 %
BAI	32.385 €	330.403 €	920,22 %
Resultado Ejercicio	32.385 €	247.802 €	665,17 %
Plazo Medio Cobro (días)	0 €	62 €	0 %
Plazo Medio Pago (días)	114 €	40 €	-64,74 %

Endeudamiento: endeudamiento total sin empresas del grupo

Resumen de Comportamiento en Pagos

AA.PP. y Entidades Financieras y Comerciales



Deficiente

Experian Bureau Empresarial (EBE)

EBE® Núm. impagos: 3 Importe: 13.230 €

Acuerdos de Refinanciación e Incidencias Judiciales y Administrativas	Núm.	Importe
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO MERCANTIL	0	0 €
INCIDENCIAS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	0	0 €
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO CIVIL	0	0 €
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO SOCIAL	0	0 €

Evolución Scoring axesor

Últimas 4 revisiones del scoring	Evolución	Fecha	Evento
19/07/24	⚠ Negativa	19/07/24	Actualización de información relevante
12/06/24	⚠ Negativa	12/06/24	Actualización de información relevante
05/02/24	😐 Neutra	05/02/24	Actualización de información relevante
25/01/24	😐 Neutra	25/01/24	Actualización de información relevante

Probabilidad de Impago

Probabilidad estimada de impagos para los próximos 12 meses: **9,40 % Elevado Riesgo**

Comparativa sectorial:

- CNAE: 6832 Gestión y administración de la propiedad inmobiliaria
- Tamaño: Microempresa
- Número de empresas con las que se realiza la comparativa: 2.825

Posición relativa respecto al sector: ⚠ Negativa

Evolución de la empresa: ⚠ Negativa

9,40 %

Probabilidad de impago empresarial
¡Elevado!

4,52 %

Probabilidad de impago media sectorial
¡Elevado!

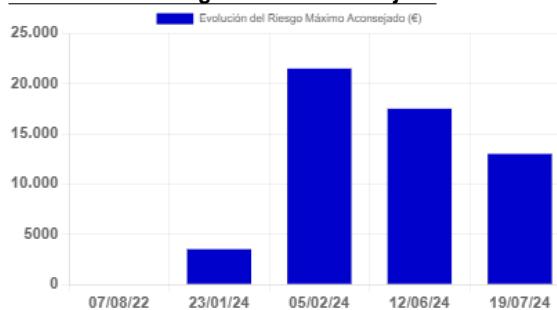
Datos más relevantes

La probabilidad de que la sociedad incumpla sus obligaciones de pago en los vencimientos establecidos, estimada por nuestros modelos de calificación, es de un 9,400%.

En caso de que el impago llegase a suceder, la severidad de la pérdida dependerá de factores como la prontitud en el inicio de gestiones de recobro, de la existencia de documentos ejecutivos que soporten el crédito o la existencia de garantías o bienes libres de cargas a nombre del deudor. Por lo tanto, no debe interpretarse la probabilidad de incumplimiento únicamente como la pérdida de la totalidad del importe adeudado.

Riesgo MÁXIMO Aconsejado

Evolución del Riesgo MÁXIMO Aconsejado



El Riesgo máximo aconsejado del último año es de 13.000 €.
La evolución es **negativa**.

Comportamiento en Pagos

Impagos en EBE	Número	Importe	Primera Referencia	Última Referencia
Impagos registrados en EBE	3	13.230 €	08/02/2024	04/10/2024

Esta información ha sido obtenida a través de la consulta al fichero Experian Bureau Empresarial (EBE). Sólo puede ser utilizada para la finalidad de concesiones de crédito, seguimiento y control de los créditos. Esta información no se podrá incorporar a ninguna base de datos ni reutilizarla y no se podrá ceder o transmitir a terceros, copiar o reproducir.

Detalle EBE

Tipo de Acreedor	Producto	Importe de las operaciones	Situación	Nº de impagados	Importe impagados	Fecha primer impago	Fecha último impago
ASEGURADORAS CREDITO Y CAUCION	Póliza de crédito, descuento comercial	0 €	150< días entre 1er vto. impagado y fecha de situación< 180	16	10.648 €	22/04/2024	30/06/2024
ESTABLECIMIENTOS FINANCIEROS DE CREDITO	Leasing, factoring, renting, confirming	21.825 €	90< días entre 1er vcto. impagado y fecha de situación< 120	4	1.445 €	15/06/2024	15/09/2024
ASEGURADORAS CREDITO Y CAUCION	Póliza de crédito, descuento comercial	0 €	180< días entre 1er vcto. impagado y fecha de situación		1.137 €	08/02/2024	01/05/2024

Incidencias Judiciales

Descripción	Número	Importe	Primera Referencia	Última Referencia
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO MERCANTIL	0	0 €		
INCIDENCIAS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	0	0 €		
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO CIVIL	0	0 €		
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO SOCIAL	0	0 €		

7.- CONCLUSIONES

Este despacho de abogados ha analizado una serie de documentos, información y aclaraciones realizadas por el cliente, así como la solvencia de la DEUDORA.

Llegamos a la conclusión de que podría ser viable la interposición de DEMANDA JUDICIAL.



Y para que así conste, emitimos este informe a requerimiento de la acreedora en Córdoba, a 04 de octubre de 2024.

A handwritten signature in dark blue ink, appearing to read "Antonio Ruiz Texidó".

Antonio Ruiz Texidó. Abogado colegiado nº 2.932

Iltre. Colegio de Abogados de Córdoba.